

**EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN
DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE
NO SECTORIZADO “CORTIJO DE SAN BERNABÉ”
DEL PGOU DE ALGECIRAS.**

**DOCUMENTO DE SÍNTESIS DEL
DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL
IMPACTO EN LA SALUD**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Agosto de 2018



Asistencia Técnica
IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO S.L.



DOCUMENTO DE SÍNTESIS DE LA VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO “CORTIJO DE SAN BERNABÉ” DEL PGOU DE ALGECIRAS.

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO.

Objetivos.

El artículo 12 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que los Planes de Sectorización tienen por objeto el cambio de categoría de terrenos de Suelo Urbanizable No Sectorizado a Suelo Urbanizable Sectorizado u Ordenado, innovando los Planes Generales de Ordenación Urbanística y complementando la ordenación establecida por éstos.

Este cambio de categoría del Suelo Urbanizable deberá justificarse expresamente en una nueva apreciación de los procesos de ocupación y utilización del suelo y su previsible evolución en el medio plazo, teniendo en cuenta la evolución desde la aprobación del correspondiente Plan General de Ordenación Urbanística, el modelo de desarrollo urbano por este adoptado, el grado de ejecución de los sectores delimitados por él y los criterios que el mismo establezca al efecto.

Por lo tanto, el objeto del Plan de Sectorización es el cambio de categoría del Sector de Suelo Urbanizable No Sectorizado “Cortijo de San Bernabé”, que pasará a Suelo Urbanizable Sectorizado.

Su finalidad es posibilitar el desarrollo del sector para incorporar al desarrollo urbano un espacio de calidad, colindante con el suelo consolidado y que posibilite además:

- Asegurar la presencia de la Administración Municipal en el mercado de suelo de forma significativa para cumplir con el deber público impuesto en el art. 69 de la LOUA.
- Garantizar la generación de una oferta de suelo urbanizado para la construcción de viviendas dirigidas al segmento de la población no cubierto por la promoción privada.

La actuación urbanística se orientará, preferentemente, a una implantación residencial que contemple una oferta complementaria a la que ya se ofrece, dotándose de los elementos urbanísticos, funcionales y de infraestructuras capaces de desarrollarlas e incorporando la reserva de vivienda protegida.

Además de mejorar los niveles de relación con las infraestructuras generales de transporte, se ordenará internamente desde una concepción del conjunto que trascienda la noción de promoción al uso.

La oferta de servicios y equipamientos debe asegurar una atención a los usuarios en sus demandas básicas generales y las especializadas en cuanto a ocio y recreo.

Los objetivos para la ordenación pormenorizada son:

- Completar el crecimiento urbanístico previsto en continuidad con el suelo urbano, desarrollando una diversa oferta residencial que incorpore un importante volumen de viviendas protegidas.
- Resolver la articulación del nuevo sector propuesto con el resto de la ciudad, diseñando un viario interno adecuadamente enlazado con los sistemas generales previstos.
- Establecer un modelo de ocupación del territorio sensible con sus características naturales y su relevancia paisajística.

Localización y población a la que va dirigida.

El ámbito sobre el que se formula el Plan de Sectorización coincide con la totalidad del suelo clasificado como urbanizable no sectorizado en el Plan General y en la Adaptación Parcial del mismo a la LOUA.

Los terrenos están situados al Noroeste del término municipal y sus linderos están constituidos por los elementos siguientes:

- Al Norte: por la vía pecuaria “Las Pilas”, hoy ocupada por edificaciones.
- Al Este: por el suelo urbano de las barriadas de San Bernabé y Adalides.
- Al Sur: por el vial de acceso al cementerio de Botafuegos.
- Al Oeste: por la línea de ferrocarril Algeciras – Bobadilla.

La extensión superficial es de 1.090.000 m².

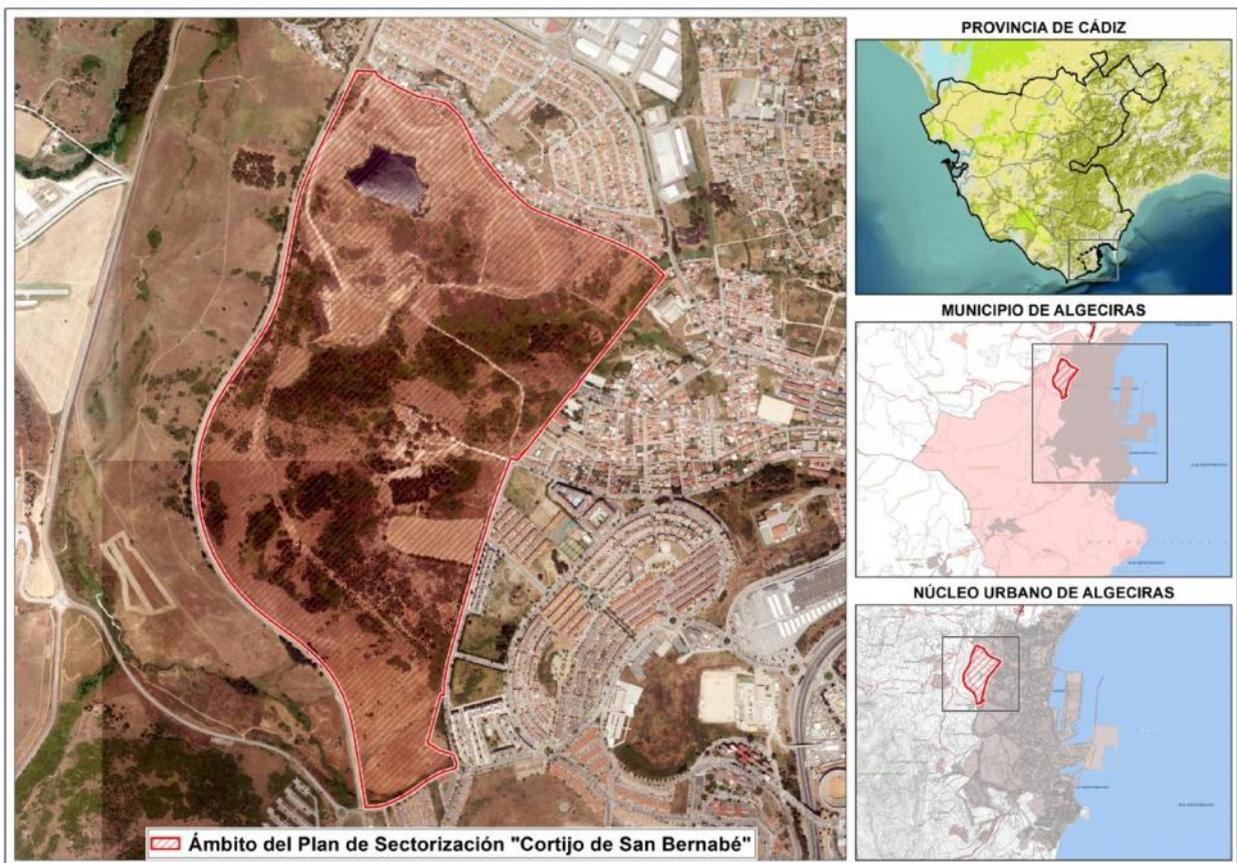
La topografía del terreno es bastante accidentada, con sustanciales alteraciones sobre la topografía original debido a la explotación como cantera del tercio Noroccidental y rellenos en la zona central.

En su conjunto presenta dos vertientes fundamentales hacia el Oeste y hacia el Norte.

Los terrenos no tienen actividad agrícola sustancial, constituyendo un erial sin uso productivo alguno, persistiendo aún la actividad como cantera que se encuentra en fase de conclusión de su explotación. Las edificaciones existentes están constituidas por una casa de tipología rural, residencia de los propietarios, cuadras y dependencias ajenas.

La única vegetación significativa está constituida por dos conjuntos arbóreos; el primero, un eucaliptal en la zona central próxima al cortijo; y el segundo un rodal de acebuches en el borde de la cantera que está siendo replantado de acuerdo con el plan de labores de la misma.

Como afección más relevante cabe destacar la línea eléctrica aérea de alta tensión (66 Kv) que une las subestaciones “Pinar del Rey” y “Estrecho”, atravesando los terrenos en sentido Norte – Sur, sensiblemente paralela a la red ferroviaria que transcurre por el límite occidental.



Localización del Plan de Sectorización.

El Patrimonio Municipal de Suelo de Algeciras, que no está separado del resto de los bienes municipales y que en la actualidad es bastante reducido, se formó en su mayor parte por cesiones anticipadas de terrenos. Una parte de los bienes han sido enajenados o fueron sustituidos en su momento por indemnizaciones

económicas. Otra parte se ha puesto a disposición de la Junta de Andalucía para la ejecución de actuaciones comprendidas en el Plan Andaluz de Vivienda.

Como consecuencia, el Ayuntamiento no dispone actualmente de bienes que permitan atender las finalidades establecidas en el art. 69 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La demanda de viviendas en Algeciras se concentra fundamentalmente en las rentas medias – bajas, para las que no existe oferta suficiente por el elevado coste final del suelo urbanizado, pues al valor de adquisición, ya de por si alto, se le debe sumar el coste de las obras de urbanización y otros gastos (financieros, etc.) que suponen una repercusión de suelo sobre metro cuadrado edificado por encima de lo deseable para una vivienda protegida para el nivel económico mencionado.

Actualmente la oferta de vivienda en el suelo urbanizable está dirigida fundamentalmente a un nivel adquisitivo medio (San Bernabé, Pajarete, Acebuchal Bajo, Alamillos), pero no existen viviendas para niveles inferiores por parte de la iniciativa privada ni de la pública municipal. Tan sólo las viviendas que se están ejecutando en la actualidad de iniciativa autonómica (Fundación Bálsamo) atienden parcialmente esa demanda, ya que otras actuaciones (Piñera) suponen el realojo de los usuarios preexistentes.

La presencia de la Administración Municipal en el mercado de suelo debe cumplir con el deber público impuesto en el art. 69 de la LOUA. Esta presencia se hace imprescindible desde el punto de vista cuantitativo, detentando una parte importante de terrenos susceptibles de incorporarse al desarrollo urbanístico para incidir eficazmente en la formación de los precios y garantizar una oferta suficiente de suelo con destino a la ejecución de viviendas de protección pública.

Se debe garantizar la generación de una oferta de suelo urbanizado con destino a la construcción de viviendas dirigidas al segmento de la población no cubierto por la promoción privada.

El Plan de Sectorización, por tanto, se dirige fundamentalmente a cubrir las necesidades habitacionales de la población local residente con bajo poder adquisitivo.

Principales acciones o ejes de actuación.

En el interior del ámbito se localiza el Sistema General PU-3.12, con una superficie de 513.307 m². A esta superficie se añade la correspondiente al Sistema General de Espacios Libres correspondiente a la llanura inundable, de 16.318 m².

Tal como se expresa en la Norma Particular para el sector que contiene la Adaptación Parcial, las determinaciones urbanísticas se establecerán por el Proyecto de Sectorización. Teniendo en cuenta las afecciones y limitaciones sobre los terrenos a causa de los cauces existentes y su correspondiente llanura inundable, así como los yacimientos arqueológicos, la propiedad ha optado por reducir sustancialmente la densidad residencial y el aprovechamiento urbanístico. Esta opción se ha entendido preferible a otras como aumentar la altura de la edificación.

De esta forma, se limita la extensión superficial objeto de transformación aumentando proporcionalmente el suelo destinado a sistema general de espacios libres. En este quedan incorporados todos los cauces públicos y los yacimientos arqueológicos delimitados.

Se establece la obligación de destinar a vivienda protegida o con algún régimen de protección pública un total de 99.000 m² y 1.100 viviendas; lo que supone un 45% y 50% respectivamente sobre el total del sector. En consecuencia, dicha dotación es muy superior al mínimo del 30% de la edificabilidad residencial del ámbito que establece el art. 10.1 de la LOUA.

Con una reducción de las condiciones de aprovechamiento del 45% sobre el máximo permitido en el planeamiento general, las determinaciones urbanísticas del sector quedan de la siguiente forma:

Superficie del sector	1.090.000 m²
Uso global	Residencial
Número de viviendas	2.200 viviendas
Edificabilidad total	250.000 m²
Edificabilidad residencial	220.000 m²
Edificabilidad terciaria	30.000 m²
Número viviendas V.P.	1.100 viviendas
Edificabilidad V.P.	99.000 m²

ORDENACION ESTRUCTURAL

De acuerdo con el contenido del artículo 10 de la LOUA, las determinaciones del sector, correspondientes a la ordenación estructural del sector son las siguientes:

- Clase y categoría de suelo:
Suelo urbanizable sectorizado.
- Reserva para viviendas protegidas u otros regímenes de protección pública:
Edificabilidad: 99.000 m²
Nº de viviendas: 1.100 viviendas.

- Sistemas generales:
Parque Urbano PU 3.12 “Cornisa de Poniente”.
Superficie: 513.307 m²
- Uso global :
Residencial.
- Uso global incompatible:
Actividades primarias y el industrial.
- Densidad:
21 viv/ha (2.200 viviendas)
- Edificabilidad:
0,249 m²/m². (250.000 m²)
- Aprovechamiento medio del sector:
0,25 UA/m²

El suelo correspondiente al dominio público hidráulico y su zona de protección se calificará como sistema general de espacios libres sujeto a regulación especial, de forma que se establezcan las mismas garantías que si fuese suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica. No computará a efectos de aprovechamiento urbanístico.

(Dominio Público Hidráulico + zona de servidumbre)	88.960 m ²
--	-----------------------

Superficie del sector a efectos de edificabilidad	1.001.040 m ²
---	--------------------------

La zona inundable se incluirá en el Sistema General de Espacios Libres.

Sistema General de Espacios Libres (zona inundable)	16.318 m ²
---	-----------------------

ORDENACION PORMENORIZADA

Las determinaciones del sector correspondientes a la ordenación pormenorizada son las siguientes:

A) Preceptivas.

Criterios de ordenación del sector.

- Se completará el crecimiento urbanístico previsto en continuidad con el suelo urbano, desarrollando una diversa oferta residencial que incorpore el volumen de viviendas protegidas establecido en las determinaciones urbanísticas.
- El viario interno quedará adecuadamente enlazado con los sistemas generales previstos, resolviendo la articulación del nuevo sector propuesto con el resto de la ciudad.

- Se establecerá un modelo de ocupación del territorio sensible con sus características naturales y su relevancia paisajística.
- El plan parcial que desarrolle la ordenación establecerá la programación de la ejecución. Para ello se tendrá en cuenta la distribución homogénea de los diferentes usos entre las diferentes fases del programa de actuación, así como la ejecución de las dotaciones necesarias para la población contemplada en cada fase.

B) Potestativas.

No se establecen por remitirse la ordenación del sector al planeamiento de desarrollo correspondiente.

RESUMEN SUPERFICIAL

Uso global residencial	471.415 m ²
Sistema General de Espacios Libres	513.307 m ²
Sistema General de Espacios Libres. Zona inundable	16.318 m ²
Sistema General de Espacios Libres. DPH	88.960 m ²

TOTAL	1.090.000 m ²

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO.

El municipio de Algeciras está situado en el extremo Sur de España, perteneciendo a la Comunidad Autónoma de Andalucía, provincia de Cádiz. Es la mayor ciudad del Campo de Gibraltar y la sede de la mancomunidad de municipios de dicha comarca, junto con los cuales forma su área metropolitana.

Está situada en la bahía de Algeciras, un enclave geográfico estratégico por hallarse en el estrecho de Gibraltar, lugar de contacto entre el mar Mediterráneo y el océano Atlántico. Esta situación ha permitido que la ciudad posea el puerto marítimo con mayor tránsito de mercancías de España. Según los últimos datos del INE de 2017, cuenta con 121.133 habitantes, una densidad de población de 1381,22 hab/Km en un término municipal con una superficie de 87,7 Km² y a una altitud media de 19 msnm.

Desarrolla una economía basada en su situación de nodo de comunicaciones con África y las industrias existentes en la comarca. El tejido industrial químico-metalúrgico del Campo de Gibraltar constituye el núcleo industrial más importante de Andalucía, y segundo de España. El motor económico de la ciudad es, sin embargo, su puerto, uno de los más importantes de España y de mayor crecimiento del

mundo, particularmente en cuanto a tráfico de contenedores, y que a su vez ocupa el primer puesto de tráfico de contenedores y buques del mar Mediterráneo.

Análisis poblacional.

En 2017, el municipio de Algeciras cuenta con una población de 121.133 habitantes con una edad media de 39,9 años, algo inferior a la alcanzada por la media andaluza (41,3 años). Su población se distribuye equilibradamente en 59.765 hombres (49,34%) y 61.368 mujeres (50,66%).

Atendiendo a la evolución reciente de la población algecireña y según datos del padrón municipal, desde comienzos del siglo XXI el municipio ha experimentado un crecimiento casi constante, cifrado en 17.046 habitantes entre los años 2000 y 2017, lo que supone un crecimiento relativo del 16,4%; más de un tercio superior al acontecido en su entorno provincial, que se limita al 10%.

Como se ha adelantado, el crecimiento poblacional ha sufrido una tendencia creciente prácticamente constante y regular entre los años observados, lo que ha supuesto la entrada de unos 1.000 habitantes al año. Tan sólo, se observan dos años donde se registra una salida de población, entre los años 2011 y 2013 y que supone la salida de unos 3.500 habitantes, si bien a partir de éste se reinicia la tendencia positiva.

La pirámide de población algecireña comparte similitudes con la situación promedio alcanzada en su entorno provincial. En general, ambas figuras muestran una figura regresiva, en la línea de la tendencia española actual, marcada por el aumento poblacional del periodo comprendido entre los años 1950 – 1970, el aumento de la esperanza de vida, la componente migratoria y por el descenso y control paulatino de la natalidad a partir de los años 80.

Los porcentajes de uno y otro espacio territorial proporcionan pirámides de población con bases reducidas, propias de sociedades avanzadas donde se comienza a denotar en gran medida el envejecimiento paulatino de la población y las dificultades para asentar un relevo generacional. Esta característica se agudiza en el entorno provincial, que presenta una población más envejecida, como así se refleja de la mayor proporción de población en las cohortes de edad que superan los 45 años.

Atendiendo al reparto poblacional según grandes grupos de edad, se deriva que en el municipio, y con respecto a su entorno provincial, se registra un mayor porcentaje de población joven, un ligero menor porcentaje de población en edad de trabajar, así como un menor porcentaje de población anciana. Se puede afirmar que

Algeciras cuenta con una estructura de población más joven que la media de municipios de la provincia de Cádiz.

El crecimiento vegetativo del municipio arroja un saldo positivo durante todo el periodo analizado. Se observan dos tendencias, una positiva de 2004 a 2009, caracterizadas por unas altas tasas de natalidad, del orden del 13,4‰ y una negativa, a partir de 2010, donde la tasa de natalidad pasa de una cifra del 12,7‰ a una del 10,75‰ en el último año observado (2016).

En cualquier caso, en promedio y teniendo en cuenta los últimos cuatro años registrados (de 2013 a 2016) el municipio se caracteriza por unas tasas de natalidad superiores a las alcanzadas como media en el resto de municipios gaditanos: un 11,2‰ frente a un 9,6‰ provincial. La tasa de mortalidad en cambio se sitúa en valores algo inferiores en el municipio aunque bastantes similares (un 7,6‰ frente a un 7,8‰).

En general, los nacimientos siguen una tendencia decreciente mientras las defunciones una levemente creciente. Como resultado, el crecimiento vegetativo a pesar de seguir contribuyendo positivamente en la dinámica poblacional algecireña, sigue una línea descendente, pasando de una tasa de crecimiento natural del 5,13‰ en 2004 a una del 3‰ en 2016.

El saldo migratorio total (interno, externo y extranjeros) en Algeciras presenta un balance general positivo durante el periodo 2004 - 2016, si bien con tres periodos diferenciados. El saldo migratorio interno, externo y extranjeros se obtiene tras calcular la diferencia entre inmigrantes y emigrantes, refiriéndose en el primer caso, a las migraciones que se originan entre el municipio en cuestión y cualquier municipio de Andalucía; en el segundo, a las migraciones entre el municipio y cualquier municipio de España; y en el tercer caso, a las migraciones entre el municipio y cualquier país extranjero.

Tal y como se ha anunciado presenta tres comportamientos diferenciados: el primero sigue una tendencia positiva entre los años 2004 y 2006; el segundo una negativa desde este último año hasta 2012, que suponen salidas de población desde 2009; y el tercero, desde 2013 hasta la actualidad, donde se sigue una tendencia positiva hasta presentar, por primera vez en los últimos 8 años, un balance migratorio positivo.

El saldo migratorio que más ha contribuido al crecimiento poblacional del municipio ha sido sin duda el de los extranjeros, que ha supuesto la entrada de unos 5.400 inmigrantes durante el periodo.

Los datos sobre la relación entre residencia y lugar de nacimiento de la población residente en Algeciras para el año 2017 reflejan que algo más del 60% de sus habitantes han nacido en el mismo municipio. Si a éstos se le suman los nacidos en la misma provincia y los nacidos en otras partes de Andalucía, el porcentaje se sitúa en el 80%. Si bien, lo más destacable es el porcentaje de residentes que han nacido en el extranjero, ligeramente superior al 10% (12.300 habitantes), el doble de la media alcanzada por el resto de municipios gaditanos (5%).

El porcentaje de población extranjera en 2017 es del 6,75% (8.178 habitantes), siendo la nacionalidad predominante la marroquí (algo más del 65% de los extranjeros).

El número de parados en el municipio de Algeciras según datos de 2017 en relación a las medias anuales procedentes de los Servicios Públicos de Empleo se contuvo en un 11,8% de su población total. En relación con la población en edad de trabajar, las personas paradas representan al 17,6% de las mismas. Se trata de una cifra algo inferior si se compara con la alcanzada a nivel provincial, donde se registraron unos porcentajes de paro superiores, del 12,7% en relación a la población total provincial y del 18,7% en relación a la población en edad de trabajar, aunque algo superior con respecto a Andalucía, donde se registró un 10% en relación a la población total.

Atendiendo a los sectores de actividad económica y en función del número de contratos registrados por sector en el año 2017, se observa el claro y predominante protagonismo del sector servicios, que aglutina a más del 90% de los contratos, bastante superior a la media provincial donde se alcanza el 75%; en lado opuesto, el sector agrario apenas obtiene representación, con un 0,5% de los contratos, frente a la media provincial que alcanza un valor del 9,8%; la construcción y el sector industrial adquieren un 3% de los contratos respectivamente, mientras que en la provincia se alcanza un 9% y un 6,5%.

El Puerto de Algeciras y las empresas auxiliares de servicios son el gran pulmón económico del municipio y de su área metropolitana. El empleo generado por el Puerto de Algeciras ha crecido un 23,6% desde 2007, lo que supone que 28.170 puestos de trabajo dependen directa (9.726), indirectamente (10.975) o de forma inducida (7.469) de la actividad económica generada por el primer puerto del Mediterráneo en volumen de actividad, cifra que supone el 7,7% del empleo de la provincia de Cádiz.

Análisis poblacional del entorno del Plan de Sectorización.

La población potencialmente afectable reside en el sector Noroccidental del núcleo urbano principal de Algeciras. La población más cercana al ámbito del Plan de Sectorización reside: al Norte, en la urbanización "Huerta de Las Pilas"; al Este, barriadas de San Bernabé, Adalides y Pajarete; y al Sur, barrio de Renfe-Arroyo de La Miel.

La población dentro del entorno de afección asciende a un total de 18.188 habitantes residentes inscritos a 1 de enero de 2015, lo que representa al 1,5% del total de la población del municipio.

De estos 18.188 habitantes: el 22,9%, son jóvenes menores de 15 años; un 68% de población en edad de trabajar; y el 8,9% son ancianos mayores de 65 años.

En comparación con el resto del municipio la población de este ámbito presenta una estructura de la población más joven, con un mayor porcentaje de población menor de 15 años y un menor porcentaje de ancianos. Las mayores diferencias se registran en relación a la población anciana, presentando esta porción del municipio una menor población. Por tanto y atendiendo al factor edad de la población, el área de afección destaca por presentar un alto porcentaje de población joven.

El porcentaje de población extranjera respecto al total de residentes en el entorno de afección se sitúa en tan solo un 1,6%. Se trata de un porcentaje de población extranjera inferior al alcanzado a nivel municipal, que se cifra en un 6,75%.

En más de la mitad de los casos, el lugar de procedencia predominante es el Magreb, seguido de otras nacionalidades (28%,) países latinoamericanos (13,4%) y un restante 15% procedente de la Unión Europea.

Respecto a su comparativa municipal, se observa que en ámbito reside el 3,4% de la población extranjera total.

El porcentaje de afiliados a la Seguridad Social respecto al total de residentes en el entorno de afección asciende al 30%. Si bien, en relación a la población en edad de trabajar, se trataría del 45%. Entre éstos, aproximadamente el 85% son trabajadores por cuenta ajena, mientras que un 9% son autónomos.

El porcentaje de residentes perceptores de pensiones contributivas de la Seguridad Social respecto al total de residentes en este ámbito del municipio se cifra en un 9,6%.

IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS.

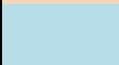
Identificación de los Determinantes.

Los determinantes identificados son los siguientes:

ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO
CONVIVENCIA SOCIAL

Los Impactos potenciales sobre la salud de la población los siguientes:

ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO
Existencia y localización de viviendas de promoción pública
CONVIVENCIA SOCIAL
Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social

	Efecto negativo
	Efecto positivo

Análisis Preliminar.

Se acomete a continuación un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud de la población afectable por la ejecución y puesta en funcionamiento de las actuaciones contempladas en el Plan de Sectorización.

Tabla 1. Factores propios de la actuación:

DETERMINANTES Efectos	FACTORES PROPIOS ACTUACIÓN			
	Impacto Potencial	Certidumbre	Medidas Protección Promoción	Dictamen
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO				
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	MEDIO	ALTO	BAJO	BAJO
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				
Existencia y localización de viviendas de promoción pública	ALTO	ALTO	BAJO	BAJO
CONVIVENCIA SOCIAL				
Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	ALTO	ALTO	BAJO	BAJO

Tabla 2. Factores propios del entorno:

DETERMINANTES Efectos	FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO				
	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en Distribución	Preocupación Ciudadana	Dictamen
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO					
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO					
Existencia y localización de viviendas de promoción pública	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	MEDIO
CONVIVENCIA SOCIAL					
Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	MEDIO

Tabla 3. Impactos globales:

DETERMINANTES Efectos	DICTAMEN FACTORES PROPIOS DE LA ACTUACIÓN	DICTAMEN FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO	IMPACTO GLOBAL
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO			
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO			
Existencia y localización de viviendas de promoción pública	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO
CONVIVENCIA SOCIAL			
Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO

De este modo se concluye que no existen impactos significativos sobre la salud derivados de la ejecución del Plan de Sectorización. A continuación se realiza un breve resumen de los motivos que han generado tal valoración:

Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas.

Se considera que tendrá un potencial de impacto positivo medio. El beneficio para la salud derivado de este impacto cuenta con el pronunciamiento claro de organismos internacionales (como la OMS). La Sectorización aumenta el cómputo global de SGEL del municipio, lo que supone una clara medida de protección y promoción de este tipo de espacios en el núcleo urbano. La exposición de la población afecta a este área localizada del núcleo urbano y a un número de personas, en cualquier caso, menor de 5.000 habitantes. No se identifican grupos vulnerables de población. No se observan inequidades significativas en la distribución del impacto.

Existencia y localización de viviendas de promoción pública.

Se considera que tendrá un potencial de impacto positivo alto. El beneficio para la salud derivado de este impacto cuenta con el pronunciamiento claro de organismos internacionales (como la OMS). La Sectorización aumenta el cómputo global de vivienda protegida del municipio, lo que supone una clara medida de protección y promoción de este derecho básico. La exposición de la población será duradera, afectando a la población de un área relativamente localizada, no identificándose grupos vulnerables o inequidades significantes en la distribución del impacto.

Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.

Se considera que tendrá un potencial de impacto positivo alto. El beneficio

para la salud derivado de la equidad en el acceso a la vivienda cuenta con el pronunciamiento claro de organismos internacionales (como la OMS). La exposición de la población será duradera, afectando a la población de un área relativamente localizada, no identificándose grupos vulnerables o inequidades significantes en la distribución del impacto.

En **CONCLUSIÓN**, la "PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO "CORTIJO DE SAN BERNABÉ" " no provoca efectos negativos sobre la salud del conjunto de la población potencialmente afectable. Al contrario, conlleva efectos positivos destacando la accesibilidad a espacios libres verdes y un acceso a vivienda protegida más homogéneo territorialmente y socialmente equitativo. Esta afirmación se condiciona al seguimiento y adopción de las medidas correctoras y protectoras contenidas en el Estudio Ambiental Estratégico del Plan de Sectorización.

